

Buenos Aires, 17 de Marzo de 2017.-

CIRCULAR ACLARATORIA N° 2

LICITACION PÚBLICA N° 4/2017 - EXPTE. TRE-SOF-000141/2017

“LICITACIÓN PÚBLICA PARA PLAN DE MEJORA DE DEPENDENCIAS Y ÁREAS COMERCIALES PARA LAS LÍNEAS FERROVIARIAS DEL ÁREA METROPOLITANA”.-

CONSULTA NRO 1:

Se solicita aclaración sobre el Punto E.4 “por su parte, deberán cumplimentarse los extremos indicados en el Punto 1 del Manual de Redeterminación de Precios, que conforma el Plexo Normativo de la presente licitación, del Inciso E: “DOCUMENTACIÓN TÉCNICA” del Art. 14° “REQUISITOS, DOCUMENTOS E INFORMACIÓN A PRESENTAR POR EL OFERENTE” del Pliego de Condiciones Particulares. Dado que no se entiende a que requisitos hace referencia para presentar.

RESPUESTA NRO 1:

A continuación se transcribe literalmente el fragmento pertinente al Punto 1 del Manual de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra, “para la presentación de ofertas, los pliegos deberán exigir a los oferentes la presentación de documentación que se indica a continuación, conforme la estructura presupuestaria y metodología de análisis de precios establecidas precedentemente:

- a. El presupuesto desagregado por ítem, indicando volúmenes o cantidades respectivas y precios unitarios, o su incidencia en el precio total, cuando corresponda.*
- b. Los análisis de precios de cada uno de los ítems, desagregados en todos sus componentes.*
- c. Cronograma de obra.*

La falta de tales elementos implicará la inmediata desestimación de la oferta correspondiente.”